



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

122 //
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don PEDRO ANTONIO ALARCON CALLUQUEO, RUN. N° 10.340.495-9, con domicilio en calle Austria n° 2638 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente comercial Rol n° 203075.

b) La Patente Comercial de Bazaras - Paqueterías y Venta de Calzado, correspondiente al período enero a junio de 2.013, cancelada con fecha 22 de enero de 2.013.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 22 de enero de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203075, que figura a nombre de don PEDRO ANTONIO ALARCON CALLUQUEO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Pedro Antonio Alarcón Calluqueo.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ALCALDE
* OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL ALCALDE DE ANGOL